"EVEREST COMERCIAL"

de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA

LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE USO DOMÉSTICOS

Comuneros c/ Pa´i C. Añasagasti y Angostura

Tel.: (0541) 43 436 Villarrica - Guairá

TIMBRADO Nº 13696564
Fecha Inicio Vigencia: 11 / 10 / 2019
Fecha Fin Vigencia: 31 / 10 / 2020
R.U.C.: 1.379.066 - 8

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001

Fecha de emisión: 11 / 10 / 19

REMITENTE DE LA MERCADERÍA:
Nombre o Razón Social: Everest Comercial RUC ó C.I.C. 1379066-8
Domicilio: Pte. Hayes e/ comuneros y Aguaciban.

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA:
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas - UNA RUC ó C.I.C. 80010887-6
Domicilio: Campus Universitario Km 11 Mcal Estigarribia.

DATOS DEL TRASLADO:
Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta Nº: Nº de Timbrado:
Fecha de Expedición:
Fecha de inicio de traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida: Pte. Hayes e/ comuneros y Aguaciban
Ciudad: Villarrica Departamento: Guaira.
Dirección del punto de llegada: Campus Universitario Km 11 Mcal Estigarribia.
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL COMPROBANTE DE VENTA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE
Timbrado: Nº de factura del flete:
Precio del Flete: Valor del IVA:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Mitsubishi L200
Número de Registro Único del Automotor (RUA): APG 104
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque /tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO:
Nombre y Apellido o Razón Social: Jorge Benites RUC ó C.I.C. 5621449
Domicilio: B.º San Miguel - Vca.

AGENTE INTERMEDIARIO DE TRANSPORTE (Cuando Intervenga)
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC ó C.I.C.
Domicilio:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
45	Kilogramos	Naftaleno, en paquete de 1Kg, marca sanicar - Br.-

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma

Lic. Julio [illegible] Britez
Jefe [illegible]
Aclaración de Firma

1.420.175

C. I.

IMPRENTA EL PROGRESO Lucía Sulli López de Gómez R.U.C.: 2.281.618 - 6 Telefax: (0541) 44 521 Hab. Nº 1739
Ruiz Díaz de Melgareio Nº 38 c/ Boulevard Iturbe - Villarrica 05 Block 50 x 4 del 3.251 al 3.500

Original Blanco: Destinatario de las mercaderías
Primera Copia Verde: Remitente de las mercaderías
Segunda Copia Triplicado Amarillo: Administración Tributaria

"EVEREST COMERCIAL"

de Ever Marcial Chamorro Peña

Limpieza General de Edificios - Comercio al por Mayor de Productos Químicos Industriales
Comercio al por Menor de Otros Artículos y Equipos de Uso Domésticos n.c.p.

Comuneros c/ Pa´i c. Anasagasti y Angostura — Villarrica
Tel: (0541) 43436 — Guairá - Paraguay

TIMBRADO Nº 13539747
Fecha Inicio Vigencia: 24 / 07 / 2019
Fecha fin Vigencia: 31 / 07 / 2020
RUC: 1379066 - 8
FACTURA

001-001 0004543

07 de Octubre. de 2.019

Cond. de Venta: CONTADO ☐ CREDITO ☒

Señor(es): Facultad de Ciencias Químicas UNA — R.U.C.: 80010387-6

Dirección: Campus Universitario Km 11 Mcal. Estigarribia — Nota de Remisión. Nº: 001-001-0003130

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5 %	10 %
45	Naftaleno en paquete de 1Kg	40.000			1.800.000
SUBTOTALES					1.800.000

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes: Un millón Ochocientos mil — 1.800.000.-

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) — (10%) 163636 — Total del IVA: 163636.

Gráfica JUNIOR de Eduardo F. Vera F. - R.U.C.: 2.494.362-2 - E. Bellaco y R.D. de Melgarejo - Cel.: (0982) 375 567 - Villarrica
10 Tal. 50 x 3 del 4501 al 5000 Hab. Nº 1597
Triplicado. Contabilidad
Original: Cliente
Copia: Arch. Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº **2812**

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 02/09/2019**	
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**360.968**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 10/2019**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.**		
Proveedor:	**EVEREST COMERCIAL DE EVER CHAMORRO**	**RUC:**	**1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad 2019	Precio Unitario	Monto
1	14	**Naftaleno**; Naftaleno, En paquete de 1 kg.	Kilogramos	Sanicar	Br.	Unidad	45	40.000	1.800.000
								TOTAL	**1.800.000**

SON GUARANÍES: Un millón ochocientos mil.----------

GENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de entrega del bien es de 10 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de o derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	6	0	340	30	1	11	1.800.000
								Total:	1.800.000

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.